

ACUERDO N° 131.- En la Ciudad de San Luis a SEIS días del mes de MARZO de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, y OSCAR EDUARDO GATICA.-

ACORDARON: I) AUTORIZAR al Dr. **JORGE PORFIDIO ARRIETA**, Secretario de Cámara Sala Penal, de la Tercera Circunscripción Judicial, a hacer uso de DIECISÉIS (16) días de licencia compensatoria correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, los que se harán efectivos desde el día 18-03-13 y hasta el 02-04-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

II) AUTORIZAR a la Dra. **LUCRECIA MARIA ESTEVEZ**, Secretaria del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 26-03-13 y hasta las 24,00 del 02-04-13.-

III) AUTORIZAR al Dr. **RODOLFO LUIS FAGES**, Juez del Juzgado Laboral N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, a ausentarse de la jurisdicción desde las 14,00 horas del día 27-03-13 y hasta las 24,00 del 02-04-13; DESIGNANDO Subrogante Legal por igual período a la Dra. **MARIA EUGENIA BONA**.-

IV) AUTORIZAR a la Dra. **MIRNA LYDIA RODRIGUEZ DE FONCUEVA**, Secretaria Administrativa del Superior Tribunal de Justicia, a ausentarse de la jurisdicción desde las 13,00 horas del día 07-03-13 y hasta las 24,00 del 10-03-13.-

V) PRORROGAR por razones funcionales VEINTIÚN (21) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de Enero de 2013, al Dr. **JAVIER SOLANO AYALA**, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Minas N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

VI) PRORROGAR por razones funcionales DIECISÉIS (16) días de licencia compensatoria, correspondiente a Feria Judicial del mes de

Enero de 2013, a la Dra. **MARIA EUGENIA ZABALA CHACUR**, Secretaria del Juzgado de Instrucción N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, los que deberán hacerse efectivos en el transcurso del presente año y antes del día 16-12-13 (Art. 6 del Ac. 1026/12).-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mi, doy fe.-